

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 15

1. DATOS GENERALES

Título:	AUDITORIA ESPECIAL- OFICIOS AMC-OFI-0039601-2020 y AMC-OFI-0039403-2020 Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres															
Fecha de Emisión:	Diciembre 2020	Informe Numero:	CI-00106-20													
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo	<input type="checkbox"/>												
	Enfoque hacia la Prevención	<input type="checkbox"/>	Relación con Ent Externos de Cont	<input type="checkbox"/>												
Dependencia:	Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres															
Elaboró:	<p>Jorge Hoyos – Asesor Externo OACI Iveth Pacheco - Asesora Externa OACI Luis Silva – Apoyo a la Gestión OACI</p> <p>Coordinó Johnny Rodríguez Blanquicet Profesional Especializado OACI Apoyo a la Coordinación: Julissa Gómez Aguirre - Asesora Externa OACI</p> <p>Revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno</p>			Remitido a: Doctor(es) FERNANDO ABELLO RUBIANO - Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres												
Reunión de Apertura/Instalación		Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre											
Día	21	Mes	04	Año	20	Desde	21-4-20	Hasta	11-12-20	Día	N/A	Mes	N/A	Año	N/A	
							D/M/A		D/M/A							

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: En atención al Rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Control Interno y dando	Alcance: Verificar y Evaluar las situaciones presentadas según lo informado por la
---	--

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 15

<p>alcance al oficio AMC-OFI-0040263-2020 se comisiono Auditoria Especial en atención a los oficios AMC-OFI-0039601-2020 "Solicitud de auditoría especial al área jurídica de la OAGRD" y AMC-OFI-0039403-2020 "Auditoría a procesos de registros de venezolanos para la entrega de ayudas humanitarias" Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2020.</p>
<p>Objetivo General: Verificar y Evaluar las situaciones presentadas según lo informado por la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres en la mediante oficios AMC-OFI-0039601-2020 y AMC-OFI-0039403-2020</p>	<p>Metodología aplicada: Se realizó verificación de la documentación en medio magnética, y aplicación de verificación de requisitos de ley, de conformidad a la normatividad vigente.</p>
<p>Objetivo Específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar las situaciones descritas en los oficios AMC-OFI-0039601-2020 y AMC-OFI-0039403-2020 • Efectuar recomendaciones respetuosas, con relación a las observaciones descritas en el presente informe, bajo los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. 	

3. RESULTADOS

MARCO NORMATIVO

- **Ley 80 de 1993:** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

- **LEY 190 DE 1995:** "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa"

- **Ley 489 de 1998:** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el"

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095 www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 15

ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- Ley 443 de 1998: "Por la cual se expiden normas sobre carrera administrativa y se dictan otras disposiciones"

- Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"

- Decreto 1592 del 24 de diciembre de 2013: "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"

- Decreto 0519 del 22 de marzo de 2020 "Por medio del cual se declara urgencia manifiesta en el distrito de Cartagena de Indias, y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 0092 del 16 de Enero del 2020: "Por medio del cual se delegan funciones en materia contractual y de ordenación del gasto, derogan unos decretos de la misma materia y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 1404 del 05 de Noviembre del 2020: "Por medio del cual se modifica el decreto 0092 del 16 de enero del 2020, por el cual se delegan funciones en materia contractual y de ordenación del gasto, se derogan unos decretos de la misma materia y se dictan otras disposiciones"

3.1.- ANALISIS SITUACION PRESENTADA MEDIANTE OFICIO AMC-OFI-0039403-2020 "AUDITORIA A PROCESOS DE REGISTROS DE VENEZOLANOS PARA LA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS".

Mediante oficio **AMC-OFI-0039403-2020** de fecha 18 de abril de la actual vigencia, en el cual el director de la Oficina de Gestión del Riesgo, doctor FERNANDO ABELLO, solicitó *"una auditoría especial* al proceso que contiene los registros de la población migrante venezolana beneficiarios de las ayudas humanitaria que se entregaron en la localidad 2 de la Virgen y Turística", nos permitimos poner en su conocimiento unas situaciones que afectan imposibilitan que se adelante tal auditoría por parte de este equipo auditor.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 15

Sea lo primero manifestar que inicialmente este equipo procedió, mediante acta de instalación de fecha 22 de abril de 2020, a solicitar a la oficina de Gestión del Riesgo la información necesaria para adelantar la auditoria especial.

Así las cosas, en fecha 27 de abril de 2020, por medio de oficio **AMC-OFI-0042207-2020** emitido por la Oficina de Gestión del Riesgo dio respuesta incompleta a nuestra solicitud de información inicial, toda vez que tan solo entregó la información correspondiente a la relación de PQR solicitada y a la entrega de dos hojas de cálculo en Excel en donde relacionan el listado de los ciudadanos venezolanos beneficiarios de las ayudas entregadas los días 16 y 17 de abril de 2020.

Por lo anterior se procedió a solicitar por medio de oficio **AMC-OFI-0043519-2020** de fecha 29 de abril de 2020, a la Oficina de Gestión del Riesgo solicitándole la entrega de la información faltante pero además solicitando respuestas a unas preguntas sobre información del personal (Contratista o de planta) que maneja la base de datos de la población venezolana en dicha oficina.

La información solicitada en el oficio de requerimiento fue la siguiente:

“En atención al oficio AMC-OFI-0039601-2020:

1.- Procedimiento interno adoptado para realizar las respuestas de las PQRS.

En atención al oficio AMC-OFI-0039403-2020

1.- Base de datos que maneja la Fundación “un solo pueblo”

2.- Registros con las debidas firmas de las entregas realizadas en los días 16 y 17 de abril del presente año.

3.- Etapa precontractual, contractual y post contractual del contrato suscrito para realizar el censo en las tres (03) Localidades entre el Distrito y el DANE

4-Base de Datos resultado del censo realizado por la Oficina de Gestión del Riesgo a la población venezolana migrante.

5.- Normograma de la OAGR

6.-Con cuantos ingenieros de sistemas cuenta la OAGR? y sus respectivos contratos de vinculación a la Oficina,

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 15

7.- Contratos del personal responsable de manejen las bases de datos.”

Posteriormente en fecha 30 de abril del presente año, mediante oficio **AMC-OFI-0044343-2020**, la oficina de Gestión del Riesgo entregó respuesta al requerimiento. En dicha respuesta manifestó en lo relacionado con el tema de la base de datos de la población venezolana lo siguiente:

“En relación a la auditoría oficio AMC-OFI-0039403-2020, relativo a la entrega de ayuda a población venezolano me permito indicar con relación al ítem de su comunicación, lo siguiente:

“1. Base de datos que maneja la Fundación “un solo pueblo”.

“En relación a este asunto, se reitera que la base de datos original de la población la venezolana a intervenir se encuentra en poder de la Fundación “Un Solo Pueblo”, a cargo de su director ALVARO VEGAS quien a través de su personal proporcionó a nuestra funcionaria CINDYS ORTIZ MEÑACA, copia del archivo enviado, del cual se envió copia al correo institucional de control interno y por Sigob mediante oficio con código AMC-OFI- 0042207-2020 de fecha (27) de abril del presente año.

Además de lo anterior nuestra funcionaria CINDYS ORTIZ MEÑACA, asignada por esta oficina como apoyo al proceso de entrega de ayudas humanitarias, señala que por instrucciones del jefe de la Secretaria del Interior se autoriza el ingreso de población venezolana que se encuentra en el sitio, mas no en el listado para que sean beneficiarios de la ayuda siempre que acrediten su condición de migrantes con la anuencia de la fundación.

2.- Registros con las debidas firmas de las entregas realizadas en los días 16 y 17 de abril Del presente año.

Se reitera que la Oficina Asesora para la gestión del Riesgo, solo hace un acompañamiento a la actividad de entrega de ayudas a venezolanos, teniendo en cuenta que el procedimiento es de competencia de la Secretaria del Interior, la cual la realiza a través de una caracterización que es diligenciada por los mismos funcionarios de dicha dependencia distrital.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 15

Dentro de este proceso de entrega de las ayudas humanitarias al momento de hacer la entrega se hace un registro fotográfico que queda como constancia y el cual da veracidad que el jefe del hogar recibió dicha ayuda humanitaria, toda vez que, para evitar la propagación de la COVID19, se evita el uso de lapicero u otro medio que sea foco de contaminación tanto para los beneficiarios como los funcionarios.

3.- Etapa precontractual, contractual y post contractual del contrato suscrito para realizar El censo en las tres (03) Localidades entre el Distrito y el DANE.

En atención a este ítem se informa que la oficina Asesora De Gestión de Riesgo no realiza ningún tipo de contratación para realizar el censo de las 3 localidades del Distrito i DANE

4-Base de Datos resultado del censo realizado por la Oficina de Gestión del Riesgo a la Población venezolana migrante.

Es menester señalar que este fue liderado por la UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGO, quien habilito en un tiempo determinado la plataforma para que a través de la oficina de Gestión de riesgo distrital ingresara los registros administrativos de migrantes venezolanos en el año 2018 por un periodo de dos meses”.

Al revisar y analizar la respuesta precitada, emitida por la Oficina de Gestión del Riesgo, nos encontramos con un escollo insalvable para la ejecución de esta auditoría en lo referente a el análisis de la base de datos de la población venezolana que eventualmente sería beneficiaria de las ayudas entregadas en la localidad De la Virgen y Turística en los pasados 16 y 17 de Abril de los corrientes, dicho obstáculo radica en el hecho que la Oficina de Gestión del Riesgo del distrito no es quien custodia la dicha base de datos, tampoco es quien la administra ni es quien la constituyó o elaboró, así como tampoco fue la entidad encargada de contratar la elaboración del censo para constituirlo. Por el contrario, dicha base de datos original, según la propia Oficina de Gestión del Riesgo, se encuentra en poder de la fundación “Un Solo Pueblo” de tal suerte que dicha información no fue posible ser suministrada por la entidad sobre la cual recaería la auditoría quien tan solo recibió una copia para efectos de la actividad de entrega de ayudas a la población venezolana los días 16 y 17 de Abril.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 15

En relación con la entrega de ayudas realizadas en las fechas anteriormente establecidas surge otro inconveniente para este equipo auditor, el mismo consiste en que de acuerdo a lo dicho por el doctor FERNANDO ABELLO, la actividad de entrega de ayudas a la población venezolana beneficiaria que hace parte de la mentada base de datos tampoco la ordenó, ni organizó, ni lideró, ni gestionó ni coordinó la oficina de Gestión del Riesgo del distrito, sino que tales acciones las estuvieron en cabeza la Secretaría del Interior distrital quien fue la competente para las mismas y la oficina de Gestión del Riesgo tan solo acompañó la actividad de entrega de ayudas. Igualmente, el doctor ABELLO manifiesta en su oficio de respuesta que fueron los funcionarios de la Secretaría del Interior quienes realizaron las caracterizaciones correspondientes para la entrega de ayudas.

Así mismo evidenciamos en la respuesta dada por la Oficina de Gestión del Riesgo del distrito que no realizó contratación alguna para la realización del censo a la población venezolana en las tres localidades del distrito y por lo tanto no tiene tal información.

Igualmente manifestó en dicho oficio que el censo a la población migrante venezolana lo lideró la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO y no la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito.

De la misma forma el doctor ABELLO informó que solo cuentan con un tecnólogo en sistemas contratado mediante orden de prestación de servicios, pero dejó claro en su respuesta que la entrega de ayudas estuvo en cabeza de la Secretaría del interior y que la base de datos es manejada por el personal de la fundación "Un Solo Pueblo".

Teniendo en cuenta todo lo previamente narrado, el equipo auditor en trabajo conjunto con la coordinación de la auditoría, procedió, mediante oficio **AMC-OFI-0054189-2020** de fecha 03 de junio de esta vigencia, a poner de manifiesto todas estas circunstancias a la Oficina de Gestión del Riesgo y a solicitar por última vez a dicha dependencia la entrega de la información solicitada necesaria para adelantar la labor auditora en lo relacionado con los hechos acontecidos en fechas 16 y 17 de abril, en las cuales se hizo la entrega de las ayudas a la población venezolana.

En respuesta a este último oficio, la Oficina de Gestión del Riesgo del distrito, emitió oficio **AMC-OFI-0055402-2020** de fecha 08 de junio de 2020, en el cual manifiesta lo siguiente:

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 15

“Con el respeto que usted se merece y de conformidad con el tema de la referencia, me permito informarle que en lo relacionado con el punto de la no entrega “de la base de datos resultado del censo actualizado por la Oficina De Gestión del Riesgo a la Población venezolana migrante”; al ser reiterativa nuestra respuesta de no tener los originales de la información solicitada, ni la custodia o administración de dicha información; corremos traslado a la Oficina de Migración como entidad competente y en calidad de coadyuvante a la fundación “Un Solo Pueblo”, para que a la mayor brevedad posible les envíen la información que se encuentre a su cargo sobre el punto antes señalado, por lo que damos aplicación a lo establecido Art.21 de la Ley 1755 del 2015, el textualmente se transcribe: “funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”.

Para poder tener mas claridad en la situación se le sugirió a la Oficina de Gestión del Riesgo solicitar a la Secretaria de interior y Convivencia Ciudadana, en cabella del Dr. David Munera Cavadia, el suministro de la información necesaria y la cual fue utilizada el día de la entrega de las ayudas, esto se realiza con el fin de poder emitir un concepto claro y veras de lo sucedido, esta información fue solicitada mediante oficio No.AMC-OFI-0055688-2020, el cual fue contestado por oficio Sigob No. AMC-OFI-0057141-2020 de fecha martes 16 de junio de esta vigencia el cual va dirigido al Dr. Fernando Abello Jefe de La Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el cual se manifiesta lo siguiente:

“En cuanto al proceso previo a la entrega de las ayudas humanitarias para población migrante que habita en el Distrito de Cartagena:

a) A través de reunión virtual, el día 7 de abril de 2020, soportados en que la “Fundación un solo Pueblo” tiene el acceso a la población venezolana y sus asentamientos, esta fue designada por el gobierno nacional a través de Gabriela Ricardo (asesora de Gerencia de Frontera de Presidencia de la República), como enlace y apoyo para el proceso de entrega de ayudas humanitarias. A esta reunión asistió el Dr. Fernando Abello por la Oficina Asesora de Gestión del

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 15

Riesgo de Desastres de Cartagena, la Dra. María Piedad Sánchez por la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, el Sr. Álvaro Vega, Director de la Fundación "Un Solo Pueblo", los Sres. Jhon Freddy Castro y Dina Ortega, por el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos, y por supuesto La Dra. Gabriela Ricardo (anexo 1 – Acta de la reunión).

b) Tal como se dijo en la mencionada conferencia, la labor de Álvaro Vegas como representante de la Fundación "Un Solo Pueblo" (según la base de datos de líderes inscritos en la coalición "Movimiento por Venezuela), era realizar, entre otras cosas, el censo y las caracterizaciones de la población que se beneficiaría con las ayudas humanitarias (anexo 2 – Listado de líderes inscritos en la coalición "Movimiento por Venezuela".

c) Como era de esperarse, esta fundación nos proporcionó una base de datos con los requerimientos acordados con la oficina de Gerencia de Fronteras. (Anexo 3 – Base de datos de población venezolana migrante por flujo mixto, entregada a esta oficina por la Fundación Un Solo Pueblo para la jornada de entrega de ayudas humanitarias los días 16 y 17 de abril de hogafío).

En cuanto al desarrollo de la jornada de entrega de ayudas humanitarias a población venezolana en las fechas enunciadas:

a) Se agotó la entrega de ayuda a toda la población previamente censada, caracterizada y convocada por nuestro enlace. Pese a los esfuerzos por entregar la ayuda, no se contó con la asistencia total de los convocados para la jornada en Casa de Justicia de Chiquinquirá, la cual tuvo una duración de dos días.

b) Debido a que, afuera de las instalaciones de la Casa de Justicia de Chiquinquirá, donde se desarrolló la jornada se aglomeró un considerable número de población venezolana que no fue censada, y que al finalizar el segundo ambas jornadas aún contábamos con inventario pendiente de entregas, este despacho, en uso de sus facultades legales, autorizó la entrega de las ayudas restantes a los migrantes que, por el extremo estado de necesidad, pasaron todo el día y la tarde afuera del recinto a la espera de una oportunidad por recibir alimentos.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 15

c) La entrega de ayudas humanitarias a la población no caracterizada por la fundación “Un solo Pueblo”, fue antecedida por censo y caracterización en la entrada del lugar de atención. (Anexo 4 y Anexo 5 – Base de datos y asistencia de todos los beneficiarios de la entrega de ayudas).

d) Siempre se garantizó que la entrega de las ayudas humanitarias fuera, a población venezolana de flujo migratorio mixto y a un representante por núcleo familiar.

Así las cosas, en cuanto al numeral primero de la solicitud de información presentada por la Oficina de Control Interno, colegimos anexar la base de datos que envió la Fundación “Un Solo Pueblo” a la Secretaría del Interior y a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito. Con base a la buena fe, a la presunción de autenticidad y al valor igual entre la copia simple y el original, suponemos que la base de datos que nos fue proporcionada es exactamente igual a la que reposa en la base de datos de la fundación, sin embargo, de necesitar el archivo originario, este debe ser solicitado y proporcionado directamente por la fundación pues, desafortunadamente el documento no fue elaborado por ningún funcionario de nuestro despacho.

Por otro lado, le asiste razón a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastre al afirmar que no realizaron ningún tipo de contratación para los censos en cuestión. A saber, este despacho tampoco realizó ningún tipo de contratación pues, como se dijo con anterioridad, esta fue una labor asignada a nuestro enlace.

En consecuencia, está claro que la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana de Cartagena, no es quien custodia en original la base de datos, tampoco es quien la administra ni quien la constituyó o elaboró.”

Todo lo expuesto previamente, nos lleva a concluir que las ayudas entregadas por la Secretaría del Interior se realizaron en primera medida a las personas incluidas en la base de datos suministrada por la Fundación “Por Un Solo Pueblo” los días 16 y 17 de Abril de 2020 y que asistieron a dichas jornadas, sin embargo al no asistir todas las personas existentes en la base de datos y al percatarse que existía otro número considerable de población venezolana en situación de necesidad los cuales estaban presentes en la jornada y al quedar ayudas sobrantes, la Secretaría del Interior tenía la potestad y la facultad legal de decidir entregar esas ayudas

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 15

sobrantes a dicha población migrante venezolana, más allá que estuviesen o no en la base de datos de la fundación, lo cual evitó la vulneración de los derechos fundamentales de dichas personas en situación de vulnerabilidad. En este punto es menester precisar que, de acuerdo a lo manifestado por el doctor Múnera Cavadía, dichas personas fueron censadas y caracterizadas en el propio sitio de entrega de las ayudas por personal de dicha secretaría.

Así las cosas, todo lo expresado en el presente informe nos lleva a manifestar que en estas circunstancias no es posible realizar una auditoría especial a la Oficina de Gestión del Riesgo del distrito de Cartagena sobre la base de datos de la población migrante venezolana utilizada los días 16 y 17 de Abril de 2020 para la entrega de ayudas, por cuanto como se manifestó previamente dicha base de datos no fue constituida por ninguna entidad del orden distrital, ni tampoco la custodian o manejan, así como tampoco contrataron la realización de ningún censo para constituirlo. De tal suerte que solo se podrá realizar la auditoría sobre el manejo de las PQR en la vigencia 2019 y lo corrido de la actual vigencia 2020 en la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres del distrito.

3.2.- ANÁLISIS OFICIO AMC-OFI-0039601-2020 “SOLICITUD DE AUDITORÍA ESPECIAL AL ÁREA JURÍDICA DE LA OAGRD”

Con relación al oficio AMC-OFI-0039601-2020, por medio del cual se requirió “Atendiendo a la función de control que tiene a su cargo la Oficina que usted dirige, acudo a usted para que inicie auditoría especial al área jurídica de la Oficina Asesora Para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de verificar el cumplimiento y respuesta oportuna a los requerimientos que a diario se reciben por parte de los organismos de control, entidades territoriales y la comunidad en general”. Se recibió mediante oficio AMC-OFI-0042207-2020, “Base de datos en Excel con los códigos de las peticiones, quejas y reclamos, allegados a la OAGRD en la vigencia 2019 y lo corrido de la vigencia 2020”.

De lo anterior se identificaron en la **vigencia 2019 un total de 874** documentos a verificar en la Herramienta SIGOB, de los cuales 32 corresponden a otras Dependencias y 842 a la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo identificando lo siguiente:

Tabla N°1

IT	Dependencia Responsable de la Repuesta	Total	Respondidas	Dentro del Termino	Fuera del Termino	Sin Responder	Las Respuestas descritas en la Base de Datos no coinciden con los	Las respuestas son emitidas en fechas

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

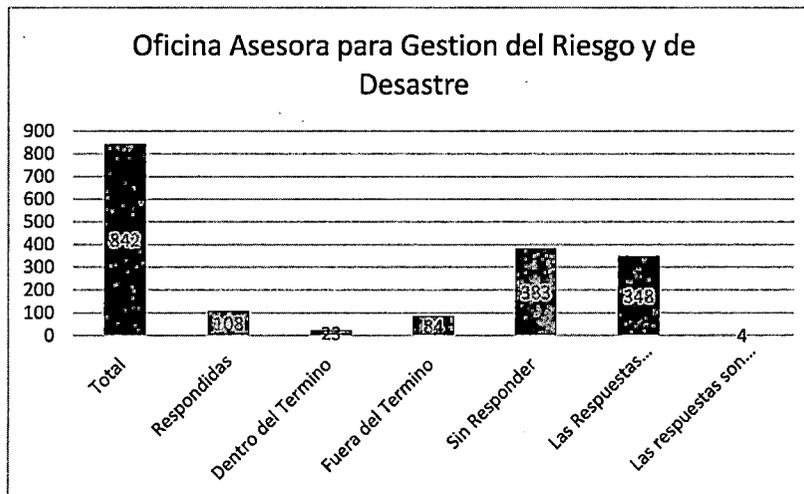
Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 15

							requerimientos iniciales	anteriores a la petición
1	Oficina Asesora para Gestión del Riesgo y de Desastre	842	108	23	84	383	348	4

Observación N°1:

Es así como evidenciamos que la mayoría de Respuestas (**348**) corresponden a la Observación "Las Respuestas descritas en la Base de Datos no coinciden con los requerimientos iniciales", es decir los códigos de respuestas AMC-OFI, son respuestas de requerimientos diferentes a los identificados en la base de datos suministrada por la dependencia Auditada, considerándose sin responder.



Observación N°2:

Se evidencia que el **45%**(348) de las peticiones Recibidas están sin Responder, y el **12%** (108) se encuentran respondidas, de las cuales **3%** (23) dentro de los términos y **10%** (84) fuera de los términos.

Seguidamente se evaluó la información para la vigencia 2020 correspondiente a un total de 2.245 documentos a verificar

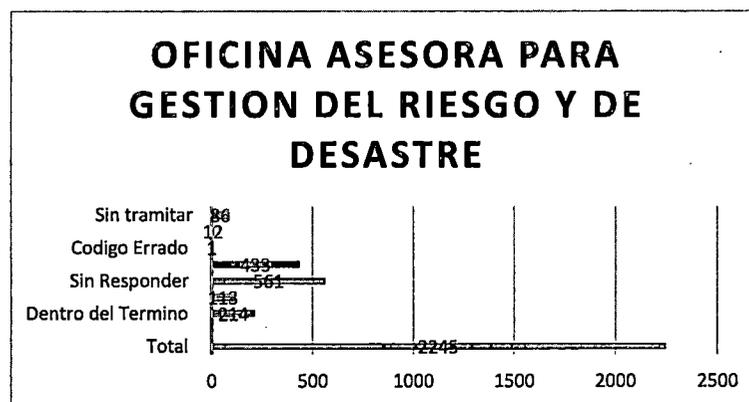
Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA		Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA		Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA		Página 13 de 15

Tabla N °2

Dependencia Responsable de la Repuesta	Total	Respondidas	Dentro del Termino	Fuera del Termino	Sin Responder	No amerita respuesta	Código Errado	Códigos errados, nos se encuentran en la Herramienta SIGOB	Sin tramitar
1 Oficina Asesora para Gestión del Riesgo y de Desastre	2257	716	545	171	812	465	2	41	221



Observación N°4:

Se evidencia que el 35%(812) de las peticiones Recibidas están sin Responder, y el 31% (716) se encuentran respondidas, de las cuales 24% (545) dentro de los términos y 7% (171) fuera de los términos.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES CONTRACTUALES:

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 14 de 15

Después del análisis realizado, se procede a enunciar recomendaciones respetuosas tales como:

- ❖ Documentar todos los procesos en los que la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo tenga injerencia, con el cual se lograra la trazabilidad a nivel de Archivos de los procesos que en alguna instancia son de su competencia.
- ❖ Se sugiere que con relación al lto índice de PQR's sin responder, tomar las medidas necesarias correctivas y/o armar un Plan de choque de manera **URGENTE** para brindar la respuesta teniendo en cuenta lo normado en la Ley 1755 del Junio 30 de 2015, Y demás normas concordantes.
- ❖ Se recomienda deriven y tramiten las respuestas de las PQR's en el Modulo de Transparencia Documental SIGOB y no terminen la gestión de la petición sin responderla, teniendo en cuenta que este, es un sistema en el que se debe evidenciar todo el trámite que se le realice a las PQR's desde su recepción hasta su respuesta, y se resalta que es la herramienta que la Oficina Asesora de Control Interno utiliza para la verificación y elaboración de los informes de Ley.
- ❖ Si las peticiones, Quejas y Reclamos no son de la competencia de su dependencia remitir de manera inmediata a la secretaria competente para no generar trastornos en los Términos de Respuesta y su debida notificación y en ese orden de ideas informarle al peticionario del traslado al Competente.
- ❖ Redactar mejor las Notas de Transferencias en la Herramienta SIGOB, cuando se refieran a documentos que no ameriten respuesta de Fondo, ya sea por ser documentación adjunta a procesos y/o trámites internos.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

5. ANEXOS

Cd contentivo de las Evidencias Descritas en su totalidad en el escrito de Auditoria que nos antecede.

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

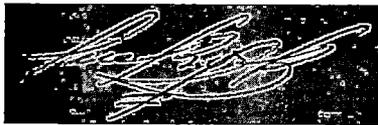
Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 15 de 15

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	 JUAN CARLOS FRIAS MORALES Jefe Oficina Asesora de Control Interno

ELABORÓ:

Coordinó



JOHNNY RODRÍGUEZ BLANQUICET
Profesional Especializado OACI



JULISSA GÓMEZ AGUIRRE
Apoyo a la Coordinación Asesora Externa OACI



**JORGE HOYOS
SIMANCA**
Asesor Externo OACI

IVETH

Asesora



PACHECO

Externa OACI



LUIS RAFAEL SILVA FLOREZ
LUIS SILVA FLOREZ
Apoyo a la Gestión OACI

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

Teléfonos: Info@cartagena.gov.co
6501092 – 6501095www.cartagena.gov.co